Sábado 18 de Agosto de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1545

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

| | |
|---|---|
| Suscricion mensual | 1.00 $ mn. |
| Número del dia | 0.04 » |
| Idem atrasado | 0.10 » |

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

## REDACCION

### Telégrafos y Correos

Retiramos nuestros artículos editoriales para dar preferencia á la siguiente é importantísima comunicacion que el Sr. Director de Telégrafos y Correos, ha dirigido á S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Ella dá una idea de los trabajos que ese alto funcionario viene llevando á cabo desde que se hizo cargo de la referida reparticion.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1888.

*A S. E. el Sr. Ministro del Interior.*

Cuando solicité de V. E. los fondos necesarios para estender la red telegráfica nacional tuve ocasion de espresar que las líneas proyectadas eran aquellas cuya ejecucion reclamaban con mayor urgencia las necesidades del servicio público, pero que estaba léjos de completarse por medio de hilos conductores.

Informado V. E. del estado en que se encontraban las líneas existentes, las que por su deterioro y abandono no podian hacer una trasmision regular, me autorizó para repararlas empleando fondos de que pudiese disponer la Direccion en el presupuesto ordinario.

En esta forma se han establecido, reconstruido, cambiado postes y una gran parte del material de fábrica, las siguientes secciones:

| | Kilómetros |
|---|---|
| De la Capital á La Plata por Ensenada, nueva linea | 80 |
| Sucursales de la Capital, id. | 55 |
| Rosario á Villa Maria, id. | 254 |
| Villa Maria á Córdoba, id. | 144 |
| Rosario á Santa-Fé, id. | 180 |
| Cable Santa-Fé á Paraná, id. | 20 |
| Córdoba á Tucuman, id. | 540 |
| Guardia de la Esquina á Juarez Celman, id. | 20 |
| Vinará á Rio Hondo, id. | 40 |
| Ramal á San Martin, id. | 1 |
| Adquisicion del cable á Concordia al Salto. | 5 |
| Belgrano á San Martin, reconstruccion | 250 |
| Trenquelauquen á Guaminí. | 80 |
| Buenos Aires al Rosario, id. | 320 |
| Villa Maria á Córdoba, id. | 144 |
| Baradero á Ibicui, id. | 40 |
| Córdoba á Santiago, id. | 380 |
| Baradero á Uruguay, id. | 410 |
| Monte Caseros á Bella Vista, id. | 325 |
| Distrito Puan, id. | 90 |
| San Cárlos á San Rafael, id. | 85 |
| Córdoba á Tucuman, id. | 520 |
| Tucuman á Salta, id. | 280 |
| Tucuman á Catamarca, id. | 240 |
| Catamarca á la Rioja, id. | 175 |
| Paraná á Corrientes, id. | 510 |
| Cable Arroyo Negro, id. | 10 |
| Paraná á Gualeguay, id. | 300 |
| Paraná á Federacion, id | 310 |
| Santa-Fé á Rincon, id. | 25 |
| Rio Colorado, id | 71 |

Resulta un total de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve kilómetros de líneas construidas y reparadas en condiciones que casi equivalen á una nueva construccion lo que representa en trece meses un trabajo de 16 cincuenta kilómetros por dia.

Estas mejoras se han realizado con la suma de 130,000 pesos nacionales imputados al item 22 partidas 1ª y 2ª del presupuesto vigente. Descompuesta esta cantidad, se obtiene el precio de pesos 20 17/00 por kilómetro.

La comunicacion con el Norte de la República—donde se halla estendida la arteria mas importante de la red telegráfica, se ha regularizado completamente, las interrupciones y dificultades en la trasmision han concluido, y el servicio ordinario no sufre la menor alteracion.

Para asegurar esa misma situacion en los conductores establecidos en el resto del país, es urjente é indispensable terminar las reparaciones indicadas abarcando las secciones siguientes:

| | |
|---|---|
| Buenos Aires á Chole-Choel 1406 kts. á pesos 38.40. | $ 54000 |
| Santa-Fé á Timbó 650 id á 30. | 19500 |
| Paso de Indios á Posadas por Garrucho 395 id á 15. | 6000 |
| Salta á Quiaca 340 id á 80.88. | 27500 |
| Salta á Guachipas 150 id á 25. | 3750 |
| Rioja á Andagalá 448 id á 55. | 24640 |
| Loreto á Salavina 115 id á 80. | 9200 |

Los kilómetros á reconstruirse son, pues, 3504 que exijen un gasto de pesos 144590, saliendo á pesos 41.27 el costo de cada kilómetro.

La Ley de ocho de Noviembre de 1887 autorizaba á invertir la suma de 765,000 pesos nacionales en la construccion de nuevas líneas telegráficas. La Direccion, despues de haber llamado á licitacion con aprobacion de V. E. ha contratado de:

| | |
|---|---|
| Guachipas á Andagalá 386 kts. por ps. | 82153 |
| Jujui á Oran | 36964 |
| San Juan á Villa Argentina 368. | 70275 |
| Bella Vista á Monte Caseros 299. | 16500 |
| Chole-Choel á Paso de los Indios 500 | 86766 |
| Viedma á Rawson 800 | 178624 |
| Puerto Bermejo á Formosa 150. | 21521 |
| Resistencia á Oran 1110 | 168823 |
| Rioja á Catamarca 175. | 13125 |

El número de kilómetros en construccion ascienden á 4026 que representan un costo total de ps. 6747 51 á razon de ps. 167.59 por kilómetro.

Si la Direccion hubiera podido construir estas líneas directamente, ó por lo menos no contratarlas por el sistema de licitacion, hubiera encontrado empresarios que la ejecutaran en condiciones mas ventajosas de precio, pues la esperiencia ha demostrado en esta reparticion que el remate no es el medio de obtener lo mejor ni lo mas económico. El costo kilométrico á pagarse, sin embargo de los motivos enunciados, de la traza de las nuevas líneas contratadas, y del recargo en los materiales de fábrica por las diferencias del oro, es el más bajo de los abonados por la Direccion al construir la red telegráfica actual.

No se haya comprendido entre los contratos verificados el cable subterráneo destinado á unir Buenos Aires á Rosario, porque recien van á empezarse los estudios necesarios al efecto segun el contrato aprobado por V. E., y por lo tanto, aún no puede fijarse su presupuesto definitivo.

Además de la estension de hilos conductores á cuyo establecimiento se ha dado comienzo, el servicio público, el perfeccionamiento de nuestra comunicacion telegráfica, requieren la construccion de nuevas líneas que amplien y completen la red actual.

La gobernacion del Neuquen, por autorizacion de V. E. concluye en este momento un ramal telegráfico de Paso de Indios á Chos Malahal. Prolongar este ramal desde este punto, ó desde Ñorquin, hasta la frontera chilena, desde donde—abrigo la persuacion—el gobierno de aquella república lo llevaria hasta Astuco, seria cerrar el gran circuito telegráfico que vuelve á esta Capital por la via del trasandino.

En la comunicacion internacional se obtendria ventajas positivas, y á los territorios del Sud su comercio con Chile, se les prestaria un valioso servicio.

Dentro del territorio argentino el gran circuito del sud quedaria cerrado uniendo Chas Malhal, ó Ñorquin con San Rafael de Mendoza. En materia de correspondencia telegráfica esta línea seria verdaderamente importante, agregando á los servicios que prestaria ese enorme anillo magnético de mil leguas de recorrido, el hecho inapreciable de su propia consolidacion dinámica.

La poblacion é importancia de las colonias de Santa Fé exijen que se estiendan hasta ellas los beneficios del telégrafo instalando inmediatamente por lo menos 50 oficinas, que seguramente cubrirán sus gastos con esceso.

La línea á construirse recorreria todas las colonias; y las estaciones de servicio público se establecerian á medida que fueran necesarias.

El circuito del Este formado por las líneas del litoral quedará cerrado por el cable de Corrientes á Resistencia, obteniéndose así und doble comunicacion.

El cable que llegará á la cssta Oriental pasando por Martin Garcia tiene que colocarse en virtud del convenio con las compañias del Telégrafo Oriental, Platense Brasilera, y Estados Unidos Directa, el cual, como V. E. tiene conocimiento, nos proporcionará positivas ventajas en nuestra correspondencia telegráfica internacional.

La provincia de San Luis se haya ocupada por el telégrafo de Este á Nor-Oeste en el mismo sentido y por los mismos puntos que atraviesa el ferro-carril á cuyo costado se estiende.

Despues de la capital de la provincia y Villa de Mercedes, los centros mas importantes se encuentran sin comunicacion telegráfica. Una linea que partiendo de San Luis volviera á Villa Mercedes pasando por Nogolí, San Francisco, Lujan, Quines, Candelaria, Lomita, Villa de Dolores, (provincia de Córdoba) Puesto del Agua Santa Rosa, Ojo del Rio, Dolores, San Pablo, Reuca y el Morro, uniria todas las poblaciones mas importantes de San Luis.

Las ciudades de la costa del alto Paraná, al Norte de Corrientes, carecen tambien de los servicios del telégrafo nacional. Una línea de Corrientes á Posadas, pasando por San Luis, Cáa-catí, San Miguel, San Antonio de Itáati, Loreto é Ituzaingó, llenará una verdadera necesidad encerrando al mismo tiempo á las provincias de Entre-Rios y Corrientes dentro un circuito de conductores que recorrerá sus principales poblaciones.

El presupuesto de gastos para ejecutar las lineas proyectadas lo forman las siguientes cantidades:

| | |
|---|---|
| Chos Malhal ó Ñorquin á la Frontera Chilena pesos m/n. | 21544 35 |
| Chos Malhal y Ñorquin á San Rafael. | 69170 40 |
| Colonias de Santa Fé. | 143651 62 |
| Cable de Corrientes á Resistencia. | 10000 00 |
| Idem de Buenos Aires á la costa oriental. | 75000 00 |
| San Luis, Villa Dolores á Villa Mercedes | 79998 00 |
| Corrientes á Posadas. | 34498 80 |
| La Paz al Federal. | 14366 80 |
| Rio Hondo á San Pedro. | 6399 80 |

Las líneas á construirse alcanzan, pues, 2,849 kilómetros que exijen un gasto de pesos 454,629 77.

Si merece la aprobacion de V. E. el propósito de reparar las líneas antes mencionadas, y construir las que acabo de indicar, tendrá que solicitar del Congreso la autorizacion para invertir:

| | |
|---|---|
| En reparacion de las líneas existentes 3,504 kilómetros. ps. | 144,500 |
| En construccion de nuevas líneas 2,849 kilómetros. « | 454,629 77 |

Saluda á V. E.—R. J. CÁRCANO.—*T. Cárlos Lima.*—Secretario.

*Linea telegráfica de Ñorquin á la frontera de Chile—150 kilómetros.*

| | | |
|---|---|---|
| 3,900 aisladeros á 0,50. | ps. | 1,950 |
| 3,255 kilos alambre de línea á 0,15 | » | 488 25 |
| 155 id id de atar á 0,20. | » | 31 |
| 1,950 brazos de madera á 0,50. | » | 975 |
| 26 kilos estaño soldar á 1,40. | » | 36 40 |
| 13,500 grampas á 0,01. | » | 130 50 |
| 416 kilos zinc en chapa á 0,20. | » | 83 20 |
| 1,950 postes palma y pino á 3,50. | » | 5,850 |
| Obra de mano á 30. | » | 4,500 |
| Conduccion de materiales á 50. | » | 7,500 |
| Total. | ps. | 21,544 35 |

ó sea á razon de 143 ps. por kilómetro.

*Linea telegráfica de Chos Malhal á San Rafael, provincia de Mendoza—400 kilómetros.*

| | |
|---|---|
| 10400 aisladores á 0.50 ps. m/n | 5200 00 |
| 86800 kilos alambre de linea á 0.15. | 13020 00 |
| 428 id íd de atar á 0.20 | 85 60 |
| 250 brazos madera á 0.50 | 2600 00 |
| 68 kilos estaño soldar á 1.40 | 95 20 |
| 34800 grampas á 0.01. | 348 00 |
| 1108 kilos zinc en chapa á 0.20 | 221 60 |
| 5200 postes madera á 3.00 | 15600 00 |
| Obra de manos á 30.00 | 12000 00 |
| Conduccion de materiales á 50 | 20000 00 |
| Total ps. m/n. | 69170 40 |

ó sea á razon de ps. 173 por kilómetro.

*Líneas telegráficas de dos conductores proyectados para la provincia de Santa Fé.—1249 kilómetros.*

| | |
|---|---|
| 32474 aisladores á 0.50 ps. m/n | 16237 00 |
| 270482 kilos alambre de línea á 0.15. | 40572 30 |
| 16237 brazos de madera á 0.50. | 8118 50 |
| 210 kilos estaño soldar á 1.40. | 294 00 |
| 107000 grampas á 0.01 | 1070 00 |
| 3400 kilos zinc en chapa á 0.20 | 680 00 |
| 16237 postes de madera dura ó palma á 2.00 | 32474 00 |
| Mano de obra por kilómetro á 15. | 18735 00 |
| Conduccion y reparto á 20.18. | 25204 82 |
| Total ps. m/n. | 143651 62 |

ó sea á razon de ps. 115 por kilómetro.

*Cables*

| | |
|---|---|
| Buenos Aires á Costa Oriental 75 kilómetros á 1000 ps. m/n | 75000 00 |
| Corrientes á Resistencia 10 id á 1000 | 10000 00 |
| Total ps. m/n. | 85000 00 |

*Linea telegráfica abarcando los puntos principales del Interior de la provincia de San Luis á Villa Mercedes—500 kilómetros*

| | |
|---|---|
| 13000 aisladores á 0.50 ps. m/n. | 6500 00 |
| 10850 kilos alambre de línea á 0.15. | 16275 00 |
| 535 id id de atar á 0.20 | 107 00 |
| 650 brazos de madera á 0.50 | 3250 00 |
| 85 kilos soldadura á 1.40 | 119 00 |
| 43500 grampas á 0.01. | 435 00 |
| 1385 kilos zinc en chapa á 0.20 | 277 00 |
| 6500 postes de madera dura | 19500 00 |
| Obra de mano á 15.00 | 7500 00 |
| Conduccion y rep. á 52.07. | 26035 00 |
| Total ps. m/n. | 79998 00 |

ó sea á razon de 160 ps. por kilómetro.

*Linea telegráfica de Corrientes á Posadas 300 kilómetros*

| | |
|---|---|
| 7800 aisladores á 0.50 ps. m/n | 3900 00 |
| 6510 kilos alambre á 0.15 | 9765 00 |
| 321 id id de atar á 0.20. | 64 00 |
| 3900 brazos de madera á 0.50. | 1950 00 |
| 51 kilos soldadura á 1,40 | 71 40 |
| 26100 grampas á 0.01. | 261 00 |
| 831 zinc en chapa á 0.20. | 166 20 |
| 3900 postes de madera dura á 1.50. | 5850 00 |
| Obra de mano á 15.00. | 4500 00 |
| Conduccion y rep. á 26.56. | 7971 00 |
| Total ps. m/n. | 34498 80 |

ó sea á razon de 115 ps. por kilómetro.

*Linea telegráfica de la Paz al Federal 125 kilómetros*

| | |
|---|---|
| 3250 aisladores á 0.50 ps. m/n. | 1625 00 |
| 37025 kilos alambre de línea á 0.15. | 4068 75 |
| 134 id id de atar á 0.20 | 26 80 |
| 1625 brazos de madera á 0.50 | 812 50 |
| 22 kilos soldadura á 0.40 | 30 80 |
| 10875 grampas á 0.01 | 108 75 |
| 346 kilos zinc en chapa á 0.20. | 69 20 |
| 1625 postes de madera ó palma á. | 3250 00 |
| Obra de mano á 20.00. | 2500 00 |
| Conduccion de material á 15.00 | 1875 00 |
| Total ps. m/n. | 14366 80 |

ó sea á razon de 115 ps. por kilómetro.

*Linea telégrafica de Rio Hondo á San Pedro 40 kilómetros*

| | |
|---|---|
| 1040 aisladores á 0.50 ps. m/n. | 520 00 |
| 8680 kilos alambre de línea á 0.15. | 1302 00 |
| 43 id id de atar á 0.20. | 8 60 |
| 520 brazos de madera á 0.50 | 260 00 |
| 7 kilos soldadura á 1.40. | 9 20 |
| 3480 grampas á 0.01 | 34 80 |
| 111 kilos zinc en chapa á 0.20. | 20 20 |
| 520 postes madera dura | 1560 00 |
| Obra de mano á ps. 15 | 688 00 |
| Conduccion de material á 52.06 | 2082 40 |
| Total ps. m/n. | 6399 80 |

ó sea á razon de ps. 160 por kilómetro.

## BREVES APUNTES

### El señor Florencio Madero

Como lo habrán notado los lectores de FÍGARO, nuestro estimable Director andaba ausente de sus columnas desde díez ó doce dias atrás.

Habia tenido dos duelos seguidos, y despues que atender de muy inmediato á un primo hermano muy querido que llegó de Montevideo, víctima de una gravísima enfermedad, de la cual ha salvado felizmente.

El señor Madero nos manda avisar que desde hoy vuelve al trabajo. Así, pues, el diario de mañana domingo, registrará sus artículos, sus sueltos, sus *chispas*, etc., etc.

Bien venido sea el amigo.

### Nicolás A. Calvo

Este infatigable trabajador y distinguido constitucionalista, acaba de dar á la publicidad una nueva é importante obra, titulada: *Dijesto de derecho federal, anotaciones á la Constitucion de los Estados-Unidos.*

Se la recomendamos á los hombres pensadores del país.

### Para los espiritistas

Acaba de llegar á esta Capital, procedente de los Estados-Unidos, el famoso *medium* Slade, cuyas conferencias sobre el espiritismo dicen que han llamado la atencion de los adeptos.

Vaya sacándose los guantes, y preparándose para aplaudir hasta rabiar, el doctor Marin.

### Inverosímil!

Refiere un diario europeo, que en Caylan, existen unos cuantos individuos, que se entregan al mas bárbaro entretenimiento.

Este consiste en lo siguiente: atan un pequeño negro sobre la borda de un buque, colocándolo como *cebo* para los cocodrilos. Cuando se aproximan atraidos por la presencia del negro, los cazadores colocados á cierta distancia, hacen fuego sobre el mónstruo. Si logran herirlo ó matarlo, la infeliz criatura se salva, pero sino, es devorada por los cocodrilos.

¡Y qué en una nacion civilizada, y en pleno siglo diez y nueve, se lleve á cabo actos de semejante barbarie!

### Centro Jurídico

El 27 del actual, deben celebrarse las anunciadas elecciones en este Centro para renovar la Comision Directiva.

Los enemigos del doctor Ramon J. Cárcano han pretendido en vano con trabajos de zapa desprestigiar su candidatura, apoyada y sostenida calurosamente por el elemento ilustrado del Centro; pero en vano, el triunfo del doctor Cárcano para Presidente del Centro, es ya un hecho.

Los sócios que deseen concurrir á la eleccion deben munirse de una tarjeta de entrada, en la Secretaria del Centro, Belgrano 82 (altos.)

### Mario Calado

El 22 del corriente se efectuará la segunda sesion de piano que dá entre nosotros, el eximio concertista Mario Calado.

Las escepcionales dotes que posee el señor Calado como artista, y la buena acogida que ha merecido del intelegente público bonaerense, hacen augurar que esa noche asistirá una concurrencia enorme á escucharlo.

Hé aquí, ahora, el interesante programa confeccionado para esa noche:

Sonata op. 81, Beethoven; Nocturne en ut mineur, de Field; Romance sans paroles, de Mendelssohn; Marche des Elfes, de Mendelssohn-Heller; Allegro de concert et mazurka, Chopin; Scherzo (núm. 1 en sí mineur), de Chopin; Carnaval (á pedido), de Shumann; Préambule, Pierrot, Arlequin, Valse Noble, Eusebius, Florestan, Coquette, Réplique, Papillons, Lettres, Dansantes, Chiarina, Chopin, Reconnaissance, Pantalon et Colombine, Valse Allemande, Paganini, Reprise de la Valse Allemande, Aveu, Promenade, Pause, Marche des Davidsbundier contre les philistins.

Intermedio de 10 minutos.

Menuet y wals, Saint Saenz; Chant sans paroles, de Tschaikwosky; Humoreske de Pffeiffer; Arlequinade de Ketten; Chansons Polonaises (1, 2, 3), agitado Wolff, Ricordanza y Rhapsodie Nº 12 de Listz.

### El General Dónovan

Este distinguido y valiente jefe de nuestro ejército, ha sido objeto estos últimos dias, en Colonia Resistencia, de las mas espresivas pruebas de cariño de parte de aquella poblacion.

El General Dónovan, con aquel carácter afable y generoso, que hace de él, un amigo querido y un hombre simpático, sabe conquistarse siempre un lugar distinguido en el corazon de todos.

Los habitantes de Resistencia mucho de bueno esperan del funcionario y amigo, que no omitirá esfuerzo alguno por el bienestar y prosperidad de aquella gobernacion.

### El diputado José Fernandez

Desde hace algunos dias se encuentra enfermo el diputado nacional D. José Fernandez.

Hacemos votos por el completo restablecimiento del amigo querido.

### Los teatros esta noche

Colon—Se representará la ópera en cinco actos del maestro Meyerbeer, *Los Hugonotes*. En esta pieza, cuya música es la mejor que se conoce, tomarán parte Tamagno y la Kupfer.

Politeama—Se pondrá en escena la comedia francesa en cuatro actos, titulada *Le voyage de Monsieur Perrichon*. Jane Hading y Coquelin desempeñarán los roles mas importantes.

Nacional—A beneficio de la primera actriz señora Teresa Perez de Reig se pondrán en escena la comedia en tres actos *El pañuelo blanco*; el estreno del cuadro social en un acto, cuyo autor es argentino, titulado *Lo falso y lo verdadero*, y el juguete cómico-lírico *¡Quien fuera libre!* Esceptuando la última de estas piezas, en las demás, tomará parte la beneficiada.

San Martin — A beneficio de la simpática Millanes. Qué el teatro estará de *bote* á *bote*, no hay ni para qué decirlo! Las piezas siguientes, y en las que tanto se hace aplaudir la beneficiada, son las que subirán á la escena: *Caramelo*, *Chateau Margaux*, *Ventas de Cárdenas* y *Niña Pancha*.

Variedades—*Le petit Faust* es la pieza que está anunciada para hoy. Al final del segundo acto habrá baile con....*corte* á la moderna y que, sin duda, será divertido é interesante.

Circos—Todos ellos, despues de los estragos que les produjo el temporal, vuelven á levantar sus techos para dar las funciones de costumbre.

## CONGRESO NACIONAL

### CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

**Proyecto de ley sobre matrimonio civil**

INFORME DEL DIPUTADO BALESTRA

*Presidencia del doctor Tagle*

A la 1 y 45 p. m. abrió su sesion esta Cámara habiendo una barra numerosa, atraida por la presentacion del proyecto sobre matrimonio y divorcio que se ha venido anunciando con anticipacion.

A los que hemos publicado anteriormente deben agregarse los siguientes

ASUNTOS ENTRADOS

Mensage del P. E. abriendo un crédito al Ministerio de Relaciones Esteriores por la cantidad de 19,415.87 pesos para el pago de las cuentas reconocidas de los señores A. Carboni y Ca. por 2,432.85 y la de los señores Surati y Carmona por 17,283.02 por construcciones en el edificio del Hotel de Inmigrantes.

—Mensage del P. E. remitiendo á la resolucion del Congreso la solicitud de jubilacion de la Educacionista señora Jacinta Rodríguez, denegada por el Consejo Nacional de Educacion, recomendándola especialmente.

Mensage y proyecto de ley del P. E. abriendo un crédito al Ministerio del Culto por la suma de 43,774.80 para pago de créditos correspondientes á ejercicios vencidos.

Art. 1° Queda constituido el Cuerpo de Bomberos de la Capital de la República, como cuerpo de infanteria de línea, sujeto á las ordenanzas militares y reglamentos particulares.

Art. 2° Dependerá en tiempo de paz del Ministerio del Interior, y en tiempo de guerra del Ministerio de la Guerra y Marina.

Art. 3° Quedan reconocidos en sus grados los oficiales de dicho cuerpo que actualmente no tienen despachos de línea; debiendo en adelante llenar las vacantes en la forma establecida por las leyes militares.

Art. 4° El personal será reclutado en la misma forma que el de línea y quedarán los que sirvan en él escentos del servicio militar en la forma usual.

Art. 5° Si algun soldado del cuerpo fuese incorregible ó desertase se le destinará á cumplir el tiempo de servicio que le falte, en otro cuerpo de línea con el sueldo que corresponde á los soldados de éste.

Art. 6° A los efectos de la jubilacion el personal del cueropo de Bomberos queda comprendido en los beneficios de la ley núm. 2219 de 15 de Noviembre de 1887, inciso 12, art. 4°.

Art. 7° Disfrutarán de sueldo íntegro los que quedaran completamente inutilizados para el servicio y no para otras ocupaciones.

Art. 8° Las familias de los que fallecieren á consecuencia de las heridas que hubieren recibido en el servicio, gozarán de la mitad del sueldo del causante.

Art. 9° El beneficio del artículo anterior corresponde á los hijos solteros y á la esposa —mientras se conserve viuda, y en defecto de ellos á los padres del causante, si se hallaren imposibilitados para mantenerse y fuesen sostenidos por éste.

Art. 10. El Departamento de Policia remitirá los certificados médicos, informe sobre familia y demás requisitos para ordenar la formacion de la planilla respectiva.

Art. 11. Créase una medalla de honor con la que se premiarán los actos de valor y abnegacion, la que será acordada por el P. E. á los agentes y bomberos á requisicion del señor Jefe de Policia, debieedo aquel reglamentar convenientemente su adjudicacion.

Art. 12. Comuníquese, etc.

E. WILDE.

—

Los señores Ramon Reboyros y C° proponen la construccion de un ferro-carril que partiendo de la ciudad de San Luis termine en Rio de los Sauces, Córdoba y recorriendo las poblaciones de Nogolí, San Francisco, Majada, Corrales, Lujan, Quines, Candelaria y las Palmas.

La trocha será ancha y solicitan la garantía del 5 por ciento sobre un precio kilométrico de 23,000 pesos por el término de 15 años.

DESPACHOS DE COMISION

La de Hacienda se ha espedido en el proyecto autorizando la venta de los terrenos conocidos con el nombre de «Chacarita de los Colejiales».

La misma en el proyecto del Senado 640,000 pesos para la concurrencia de la República á la Esposicion de Paris en 1889 y en el proyecto del Senado autorizando á la Municipalidad para contraer un empréstito de 10000000 de pesos.

La misma en las siguientes solicitudes: Ignacio Q. de Aldao, Julia F. de Miranda, Julia B. de Albornos, Juana R. de Diaz, Adelina M. de Garay y Petrona G. de Guzman.

La Comision de I. G. y Tierras Públicas se espide en las solicitudes sobre compra de tierras, de los señores Teniente General Eustaquio Frias, señora Victoria Pereira, Eusebio Garcia y Jorge Durao; y en las propuestas de los señores Pedro Saenz de Zumaran y de Ricardo Napp.

LICENCIAS ACORDADAS

Los Diputados Teodoro Avellaneda, José Francisco Soler y Juan P. Albarracin solicitan licencia para faltar á las sesiones, el primero por tiempo indeterminado ó hasta que se restablezca de la enfermedad que lo aqueja, el segundo por veinte sesiones, y el último por diez.

Tratado sobre tablas se les concede con goce de dieta.

PROYECTO DE LEY

Autorízase al P. E. para invertir hasta doscientos mil pesos en un monumento á la memoria del General D. Cárlos M. de Alvear.

Art. 2° Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3° Comuníquese.—*Lucio V. Mansilla.*

Este proyecto lo funda brevemente su autor esponiendo que si los pueblos quieren tener fé en el porvenir deben honrar la memoria de sus antepasados.

El General Alvear es una de las glorias brillantes de nuestra patria, bastante combatida, es cierto ¿pero qué grande hombre no ha sido combatido por las mediocridades?

Alvear, á la par de Lavalle, Olavarria y Brandzen puso su espada siempre al servicio de los grandes propósitos de la libertad de la patria.

Suficientemente apoyado este proyecto, pasa á estudio de comision.

MATRIMONIO CIVIL

Se da cuenta de este proyecto del diputado Balestra que era repartido en folleto á los señores miembros de la Cámara.

A mocion de varios diputados se suprime su lectura por ser demasiado estenso.

El diputado Balestra funda su proyecto estensamente y sus opiniones respecto á esta cuestion tan trascendental é importante en la sociabilidad argentina.

Despues de este informe se pasa á cuarto intermedio.

—

Vueltos al recinto los señores miembros de la Cámara se trata la

ÓRDEN DEL DIA NÚM. 30

Prévio informe del señor Sarmiento se aprueba sin discusion el proyecto abriendo un crédito suplementario al presupuesto del interior por la cantidad de 35,000 pesos para pagar las cuentas de Secretaria del año ppdo.

VARIAS SANCIONES

Prévio informe del señor Mansilla, se aprueban los proyectos aumentando á la cantidad de 150 pesos la pension mensual que goza la señora Maria Moreno de Alzogaray y la misma suma la de Cecilia F. de Centeno.

Despues de un breve informe del Sr. Sarmiento, se aprueba sin discusion el proyecto, que acuerda á la Sociedad de Beneficencia de la ciudad de San Juan la suma de quince mil pesos para ensanchar y mejorar el Hospital de Mujeres que tiene á su cargo.

—

Prévio informe del diputado Mansilla, y una corta discusion entre éste y los diputados Bores y Pellegrini sobre la justicia y la conveniencia para el erario de la concesion de pensiones, se sanciona un proyecto de ley acordando la pension mensual de 100 pesos á la Sra. Pastora V. de Mezquita, viuda del ex-capitan D. Julio M. Mezquita.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las 6 p. m.

## NOTAS POLÍTICAS

Se repiten dia á dia, las mismas notas, é idénticos compases en los órganos de oposicion.

Un diario de la tarde vuelve á insistir ahora sobre el tan manoseado tema del regreso del General Roca.

Y con este motivo reproduce las mismas apreciaciones, é iguales ideas, exactamente iguales, á las que emitió en su diez mil quinientos ochenta y nueve, artículo, que escribió y publicó, tratando el mismo punto, no hace ni quince dias.

—

Una observacion curiosa, partiendo de quien parte, no queremos dejar pasar desapercibida.

Dice el ayuda de cámara al servicio del General Roca, que hace ahora las veces de articulista en *El Diario*, que dentro del Gran Partido Nacional, es el General Roca una personalidad perfectamente acentuada, y cuya influencia en el seno del partido es indiscutible.

Y bien! si; ¿qué encuentra en esto de sorprendente el articulista?

No tiene acaso el señor Roca dotes suficientes como estadista y como correligionario, para ocupar ese puesto culminante entre el círculo ámplio y numeroso de sus amigos políticos?

Desde luego; las ha puesto en evidencia, no solo en sus seis años de administracion notable, sino en toda su corta, pero brillante carrera militar.

¡Cuantos fantasmones que no tienen mas lauros que los arrancados por mano agena, y que sirvieron, sin embargo, un tiempo como falsos ídolos de una estraviada pasion política, quisieran contar entre las pobres y reducidas páginas de su historia, un solo hecho de los mas insignificantes que ha llevado á csbo el General Roca, como gobernante y como político.

Pierde lastimosamente su tiempo el diario inocuo. Esto está ya profundamente arraigado en la conciencia pública, no necesitamos que él venga á decírnoslo, y en cuanto á lo segundo, ese cúmulo de tonteras hilvanadas sin gracia ni habilidad, solo pueden producirle alguna maligna indigestion, á alguno de sus lectores, demasiado impresionable.

Cumpla con su deber como ayuda de cámara del General Roca, anunciando su llegada y reanunciándola por la quincuagésima vez, pero sin agregar comentarios de su cosecha; á la gente de servicio les está prohibido hacer comentarios, al menos en público, resérvelos para cuando esté entre los suyos.

—

Otro arribo es el que debe causarles sensacion á ellos, y del que deben ocuparse con preferencia, pues se trata de uno de los tantos, mejor dicho, del ex-gefe de la banda negra.

El Dr. Rocha, el prestigioso caudillo de otro tiempo, el rubio y fogoso orador de los clubs parroquiales, el mono sabio, en fin, de esa compañia, que otrora se llamó pomposamente *gran partido autonomista*, hoy disuelto y roto por los azares del destino; regresa á las playas argentinas, despues de una larga ausencia, que ha empleado en recorrer las capitales europeas, sin lograr hacerse visitar ni conocer de nadie, lo que hasta cierto punto, dicho sea de paso, es mejor para él.

Una sola palabra de forma fria y banal, hay apenas para anunciar su llegada, mientras que al General Roca se le consagran columnas enteras.

*Si transis gloria mundi!*

¡Que tristes reflexiones deben inspirar al solitario viajero estas negras ingratitudes de sus entusiastas admiradores de ayer!

Es verdad, que entonces manejaba á mansalva los cuantiosos tesoros del Banco de la Provincia, y que bien merecia concederle siquiera una elocuencia subyugadora, un prestigio sin límites, y un talento bestial.

¡Pobre ambicioso! Con qué amarga impresion mirará el muelle desierto al desembarcar, sin encontrar una mano amiga que se estienda para estrechar la suya!

Eso le enseñará una vez mas, que el patriotismo, la lealtad y la inteligencia, son moneda de buena ley que no admiten falsificacion, y que se circulan un dia, engañando á los cándidos, y haciendo que engañan á los pillos, pronto son rechazadas por todos.

—

Nos aproximamos decididamente á una solucion definitiva, con respecto al *modus vivendi*, que hasta ahora han mantenido la Iglesia y el Estado en el juramento impuesto á los nuevos prelados.

Este punto ambíguo y dudoso hasta aquí, viene á ser claramente resuelto por el juramento impuesto al Obispo de la diócesis de Córdoba, Frai Reginaldo Toro.

Las protestas de los católicos intransigentes son inútiles; el ejemplar sacerdote próximo á ser consagrado, prestará ese juramento con la conciencia segura, porque como el malogrado Esquiú, y todo ese grupo de virtuosos prelados, el noble sentimiento de la patria, ocupan un lugar preferente en su corazon.

¿Y no es acaso esta, tambien, una virtud religiosa?

## INFORMACION LOCAL

El próximo lúnes el tribunal militar recibirá el juramento de práctica á los nuevos vocales nombrados para formar parte del mismo.

—

El señor N. de la Puente ha solicitado permiso del gobierno para poder estraer cinco milímetros cúbicos de arena de los bancos situados frente al Paraná, comprometiéndose á abonar la suma de diez centavos por metro de arena que saque.

—

Al Ministerio del Interior ha dirigido una nota el gobernador del Chaco pidiendo se solicite del Ministerio de Instruccion Pública, la creacion de escuelas sucursales en aquel territorio.

—

El gobernador de Formosa ha dirigido una nota al Ministro de Hacienda indicándole la necesidad que habria de crear una sucursal del Banco Nacional en la Capital de ese territorio.

—

El ingeniero Mursi en representacion de los señores Roca y C° y D. B. Repetto se ha presentado al Ministerio del ramo proponiendo la prolongacion de los diques laterales del puerto de La Atalaya hasta donde termine el banco, formándose en la Boca del Riachuelo y el drago un canal.

Esta prolongacion, al juicio de dicho ingeniero se hace necesario para que las obras de aquel puerto den los resultados que se tuvieron en vista, es decir, facilitar la entrada y salida de los buques al riacho, pues sin su ejecucion la altura del banco se hará cada vez mayor, al extremo de los diques existentes, y se tendrá que en aguas ordinarias la comunicacion del arroyo con el rio quedará cortada.

Por la suma de 97684.28 pesos ejecutarian los proponentes estas obras y sujetándose al pliego de condiciones estipuladas por el Departamento de Obras Públicas.

—

Ayer se ha hecho reconocer por el Estado Mayor General á los nuevos vocales nombrados para formar parte del Tribunal Militar, teniente coronel don Juan M. Fascio y Mayor Sandalio Sosa.

De este modo el Tribunal queda compuesto de la siguiente manera:

Presidente: General de brigada don Napoleon Uriburu; vocales: coroneles Baldomero Fluguerto Sotelo y Salvador Tula, tenientes coroneles Juan M. Fascio y César Cardoso y mayores Alfredo Diaz y Sandalio Sosa.

El tribunal cuenta además con seis secretarios y seis tenientes auxiliares.

—

Por el Ministerio del Interior se ha dado el siguiente decreto aprobando el proyecto de Casa de Correos y Telégrafos pasado por la Direccion del ramo y autorizándola para sacar á licitacion dicha obra y cuya parte dispositiva dice así:

Art. 1° Apruébase en general el proyecto de Casa de Correos y Telégrafos preparado por la Direccion General del ramo y señalado con la letra B; encargándose al Departamento de Obras Públicas la confeccion de las planillas de precios unitarios, los planos en detalle y las especificaciones correspondientes.

Art. 2° Autorízase á la Direccion General para llamar á propuestas para la construccion del edificio, con sujecion á las disposiciones vigentes, y siendo entendido que tendrá el Departamento de obras públicas en dicha construccion la intervencion necesaria.

Art. 3° Terminada la licitacion, la Direccion General elevará con su informe al Ministerio del Interior el expediente respectivo para su resolucion con audiencia del Departamento referido y la Contaduria General.

—

La nueva casa de Correos, cuyo decreto para su construccion dimos antes, va á ser edificada, como se sabe, en el malecon de las Catalinas y será sumamente cómodo reuniendo todos los adelantos mas modernos en esta clase de reparticiones.

Ademas de todas las oficinas necesarias que serán ámplias y desahogadas, contendrá diez mil casillas para abonados, á prevencion del mayor progreso que se va desarrollando en la capital federal.

En la parte del telégrafo, las agencias que reciben telegramas tendrán sus correspondientes oficinas y todo en fin será grandioso y apropiado á la República.

—

Se ha presentado al Gobierno Nacional el Sr. Copello, propietario de un establecimiento en el que cultiva en grande escala la alfalfa y situado á unas tres leguas del Rosario, pidiendo la autorizacion necesaria para construir un embarcadero para el servicio del mencionado establecimiento.

Este esporta anualmente mas de 6000 toneladas de alfalfa y con ese desembarcadero aumentará mas el desarrollo de dicho negocio.

—

Hoy visitarán las obras del puerto el Director del Departamento de Obras Públicas y los ingenieros Stavelius, Barabino y Giagnoni, para resolver si es posible sustituir los revestimientos de los trazados proyectados de piedra por otro de hormigon.

—

Hoy será elevado por el P. E. un mensage al Congreso adjuntando una peticion de los profesores de la Escuela Naval en el que piden ser incluidos en la ley de jubilacion.

—

Se han promulgado por el P. E. las siguientes leyes:

—La que lo autoriza para la ereccion de estátuas al Dr. D. Narciso Laprida, Presidente del Congreso que decretó la Inpependencia de las provincias unidas del Rio de la Plata y al Obispo de Cuyo fray Justo de Santa Maria, diputado en el mismo Congreso. En la ereccion de dichas estátuas se podrán invertir 50,000 pesos m[n.

—

Por el Gobierno Nacional han sido aprobados, de acuerdo con el informe del Procurador General de la Nacion, los estatutos de la sociedad anónima «La Nacional», compañia de tierras y colonizacion constituida con el objeto de valorizar los campos de las provincias y territorios nacionales fomentando la agricultura.

Su capital será de cinco millones de pesos divididos en 50 mil acciones de á 100 cada una.

—

Se recordará que el capitan honorario de fragata, don Eduardo Muscary pidió la reincorporacion á la armada argentina con el mismo grado.

La peticion del señor Muscary pasó á informe del Auditor de Marina, el que se ha espedido manifestando que no solamente cree debe accederse al pedido de aquel capitan honorario por varias razones, sino porque ademas él ha prestado señalados y meritorios servicios al pais.

—

Hoy á las 3 p. m. tendrá lugar en el despacho del Gobierno la ceremonia en que el Obispo Toro prestará el juramento de ley.

En el decreto respectivo que publicamos ayer se ha hecho una modificacion y por esta razon la damos.

Dice así dicho artículo:

Art. 2° Diríjase á Su Santidad la respectiva representacion por las cláusulas que importan el desconocimiento del Patronato Nacional que corresponde al Presidente de la República.

## SECCION AMENA

### Cuál de las dos?

—Digas lo que quieras, esas dos mujeres forman un contraste chocante, y si yo fuera el marido de Elena, no la dejaria andar con Elvira.

—Tienes razon; Elvira dá mucho qué decir; pero nada que afirmar. Por lo menos yo no he oido ni siquiera á ningun nécio que se jacte de haber conseguido el mínimo favor de esa mujer.

—Si; pero la ves en todas partes sola...

—Y quién se la vá á comer?

—No es que se la coman, sino *queda que decir*; una mujer jóven, bonita y elegante que no se hace acompañar siquiera por algun sirviente.

—La mujer que quiere hacerce respetar, lo

mismo lo consigue sola que acompañada. La que no... lo mismo lo consigue acompañada que sola.

—Que diferencia á Elena! Jamás se la vé sola en ninguna parte. Acercarte á ella é infundirte el mas profundo respeto, todo es uno.

Jamas sigue una conversacion peligrosa. En su fisonomia se retrata la seriedad de su carácter y la virtud de su alma.

—Añade que para darle mayor severidad aparente á sus costumbres y modo de ser, viste de oscuro, y sueles verla, por que es infaltable, entrar con la cabeza baja á los templos.

Mujer devota como pocas, se confiesa, que sé yo cuantas veces por semana. Siempre parada, siempre grave, siempre poseida de una rigidez helada, te parece mas bien que un sér de carne y hueso una de esas figuras de santeria; ¿no es cierto?

—Debe ser una santa esa Elena¡

—Debe...

—En cambio Elvira, te lo digo ingenuamente, si yo tuviera los humos de tenorio, la creeria fácil conquista.

—Haz la prueba...

—Pero se necesita estar ciego para no ver en sus miradas incitantes; en sus sonrisas provocadoras; en sus ademanes, demasiado libres; en el gesto de su fisonomia y hasta en su modo de sentarse, pararse, caminar, lo que puede dar de sí.

Pruébame que todo eso es fingido, y creeré como tú.

—Y aunque fuera natural....

—Distingo: la coqueteria natural en la mujer de salon ó de sociedad, es el mas precioso adorno que puede tener. Una mujer fea, naturalmente coqueta, se hace agradable. Si finge, no hay nada mas ridículo. La mujer bonita, que artificialmente se adorna con todo eso que dices posee Elvira, es inducida por el deseo, é veces brutal, ó por el gusto de vencer á alguna rival preferida. Todas las mujeres, sin escepcion, tienen su rato de coquetismo. Unas, artificial; y otras, naturalmente..

—Ahora me toca á mí decirte, *distingo:* Elena es una escepcion. Esa belleza austera no ha podido ser coqueta jamás.

—No?

—Imposible!

—Muy seguro estás.

—Pondria mis manos en el fuego.

-Tienes el convencimiento de Santo Tomás?

—Casi.

—Eres amigo de ella?...

—Amigo? Si...Hace pocos dias que he llegado, como tú sabes. Fui presentado en su casa y congéniamos..,

—Verdad que tienes un carácter algo parecido al suyo...

—Ojalá!

—Y como el suyo, algo murmurador...

—Cómo!...

—Te dejas llevar de las apariencias, y juzgas por ellas; ó mejor dicho, haces coro á la maledicencia de los demás. No te ofendas si te digo esto.

—Es que yo no me dejo llevar por las apariencias, y ya que me pones en apuros, te diré...

—Lo que Elena te ha contado?

—Si, Elena; una mujer que no miente, cuya palabra tiene tanto valor como la verdad perfecta.

—Hola! Y qué te ha dicho Elena?

—Pero. júrame el secreto...

—Sea.

—Pues has de saber que Elvíra no es lo que te imagínas...

—Que Elvira tiene amantes.

—Y te lo ha dicho Elena?

—Si; pero júrame no decir nada.

—Continúa.

—Se la ha visto sola en los barrios apartados de la ciudad...

—Puede ser...

—Disfrazada con traje modesto...

—Tambien puede ser.

—Acudir á citas amorosas,..

—Mentira! Y...¿eso te lo ha contado Elena?

—Y mucho mas! Otras veces se la ha visto en carruage dirigirse al campo.

—Y que tiene?

—Es que iba en busca de...ya me entiendes.

—Cuánta infamia!

—Verdad que es infame que una mujer tan.. *inconveniente*, frecuente nuestra sociedad?

—Si, tienes razon.

—Yo le he insinuado á Elena lo mal que hace en juntarse con ella; pero con su aire austero y su magestad imponderable, me ha respondido:—el amianto de mi pureza no se quema en la escoria.

—Qué vileza!

—«Le tengo lástima á esa desgraciada»...

—Oh! demasiado es esto.

—Si consigo sacarla del lodazal en que vive será una obra de caridad.

—Miserable! Calla, no prosigas mas; me da asco esa mujer. Sabes á qué va sola á los barrios apartados de la ciudad? Oyelo, y olvida tanta infamia! Va á prestarles consuelos y auxilios á séres desvalidos, y lo hace sola, porque la verdadera caridad no debe hacerse con ostentacion.

Se disfraza modestamente, porque le causaria rubor que la atencion de los demás se fijara en ella.

Yo la he visto, sin que ella me viera, junto á la cama de ancianos menesterosos, dándoles los remedios que la ciencia les recetaba. Llevar pan al hambriento. Mecer en sus brazos á los infelices niños que habian quedado sin madre.

Esa es la mujer coqueta, la que en sus ojos, sus lábios, su modo de andar, de sentarse, de levantarse, equivocas tan impensadamente.

La tan infamemente calumniada por una mujer hipócrita.

—Mucho interés te tomas...

—Debo tomármelo, porque es imposible que pueda por mas tiempo soportar que la intriga rastrera la manche. Es necesario que yo la vengue colocándola en el lugar que le corresponda y desenmascarando á... esa mujer.

—Pero...

—Sábete que Elvira es mi esposa.

—Tu esposa!!

—Y... pero guárdame el secreto; prométeme el mas profundo secreto.

—Te lo prometo.

—Y... Elvira ha sido mi querida, y lo será tuya como lo ha sido de otros!

ADAM.

# PARTE COMERCIAL

## BOLSA

PRIMERA RUEDA

**Oro**

| | |
|---|---|
| Al contado | 282,500 á 149.50, 30, 20, 149.60, 80. |
| 18 Agosto | 157,000 á 149, 148.80, 50, 40, 50, 60. |
| 25 Agosto | 10,000 á 149. |
| 31 Agosto | 1,140,000 á 149, 148.80, 50, 20, 148, 147.70, 80, 90, 147, 50. 80, 90, 70. |
| 30 Set'bre | 680,000 á 147, 146.50, 80, 50, 40. |

**Cédulas hipotecarias provinciales**

| | | |
|---|---|---|
| 18 Agosto | G | 8,000 á 77. |
| Al contado | I | 8,700 á 98. |
| Id | J | 9,050 á 90, 92, 90. |
| Id | K | 27,000 á 82.40, 30, 40. |
| Id | L | 28,000 á 82.40, 20. |
| Id | M | 166,000 á 81. |

**Cédulas hipotecarias nacionales**

| | | |
|---|---|---|
| Al contado | C | 2,000 á 86. |

**Banco Nacional**

| | |
|---|---|
| Al contado | 300 acc. á 254.50, 255. |
| 31 Agosto | 800 acc. á 255.50, 256. |
| 30 Setiembre | 100 acc. á 260. |
| 31 Octubre | 600 acc. á 260. |
| 31 Agosto | 200 cert. (40 o[o pago) á 193. |

**Muelle de La Plata**

| | |
|---|---|
| 31 Agosto | 400 acc. á 103.50. |

**Muelle de Catalinas**

| | |
|---|---|
| Al contado | 200 acc. á 150. |

**Banco Español**

| | |
|---|---|
| Al contado | 14 acc. á 105. |

SEGUNDA RUEDA

**Oro**

| | |
|---|---|
| 18 Agosto | 452,345 á 148.70, 90, 70, 50, 148, 147.80, 148.20, 10, 30, 20. |
| 31 Agosto | 780,000 á 147.50, 147, 20, 30, 20, 147. |
| 30 Set'bre | 610,000 á 146.30, 145.80, 70, 146, 145.70. |
| 31 Octubre | 27,000 á 145. |

**Cédulas hipotecarias provinciales**

| | | |
|---|---|---|
| 18 Agosto | A | 2,750 á 96.50. |
| Id | E | 2,850 á 80. |
| Id | J | 1,050 á 90. |
| Id | L | 22,400 á 82.20, 40, 20. |
| Id | M | 188,500 á 81.10, 80, 90. |

**Banco Nacional**

| | |
|---|---|
| 18 Agosto | 300 acc. á 255, 256. |
| 31 Agosto | 1200 acc. á 256, 257.50, 258. |
| 30 Setiembre | 200 acc. á 262. |
| 31 Octubre | 500 acc. á 260.50, 260. |
| 18 Agosto | 600 cert. (40 o[o pago) á 192, 193. |
| 31 Agosto | 600 cert. (40 o[o pago) á 194, 193. 194, 195. |
| 30 Setiembre | 200 cert. (40 o[o pago) á 197. |

**Banco Constructor**

| | |
|---|---|
| 18 Agosto | 100 cert. (40 o[o pago) á 32. |

**Muelle de La Plata**

| | |
|---|---|
| 31 Agosto | 200 acc. á 103. |

**Colonizadora Nacional**

| | |
|---|---|
| 18 Agosto | 100 acc. á 95. |

**Banco Español**

| | |
|---|---|
| 18 Agosto | 2 acc. á 105. |

La Bolsa fué muy animada en el dia de ayer, y los precios declinaron con bastante actividad sobre el mercado del metálico.

El oro al contado cerró á 148.20 afirmando una baja de cinco puntos en ocho dias, y esto es debido á los descuentos de los bancos oficiales poniendo así un freno á la especulacion que reinaba en la Bolsa desde mucho tiempo.

En ciertos circulos bursátiles, se teme que, la intervencion desapareciendo, el *agio* vuelva á dominar como lo hizo antes y con mas fuerza, y lo esplican por las operaciones importantes anotadas en la pizarra para fin de Setiembre, y por el mes de Octubre.

Los demas títulos son firmes y entre tanto las acciones del Banco Nacional presentando una alza sensible.

Las cédulas hipotecarias de la série M han bajado en la segunda rueda, pero se espera una reaccion.

### Telegrama de la Bolsa

*Lóndres, 17.*—Se han embarcado 300,000 libras esterlinas en el vapor «Tamar.»

### Telegramas de Montevideo

*Montevideo 17.*—Entradas: «Fanciulla» de Génova, «Olinda» de Hamburgo.

Sale el «Júpiter.»

Unificadas á 72—Acciones del Banco Nacional á 152 1[2—para fin de mes á 153 1[2—Banco Italiano á 102—Banco Español para fin de mes á 103—Cédulas Hipotecarias á 72 1[2—Crédito Real á 120—Porvenir á 70—Progreso oriental á 80.

### MARINA

*Servicio telegráfico*

*Rio Janeiro, 17 de Agosto.*—El vapor «Cotopaxi» salió de Rio Janeiro ayer á las 10 y es esperado el lúnes en Montevideo.

*Montevideo, 17.*—Llegó á Montevideo el vapor «Olinda» procedente de Hamburgo.—Saldrá mañana para esa.

### Frutos del país

En el dia de ayer, los mercados han sido bastantes animados y los negocios se hacen al precio sostenidos.

El sbock existente desde algunos dias, y motivado por el mal tiempo ha desaparecido y las transacciones son considerables en cueros vacunos de campo. Los precios presentan una tendencia á la suba y son ahora de 4.10 á 4.15 y 4.20 segun clase.

Los cueros lanares estacion consumo son firmes con demanda activa. Sin operaciones en los trigos.

# DIVERSIONES PUBLICAS

**Colon**—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli—Para el Sábado 18 de Agosto—Con la ópera LOS HUGONOTES desempeñada por los artistas Nila Kupfer, Repetto Trisolini, Sola Conde, Francesco Tamagno, Giulio Devoyod, Eugenio Lorrain, Ettore Marcassa.

Nota—En la próxima semsna beneficio del tenor Tamagno.

**Politeama Argentino**—Empresa Ciacchi—Para el Sábado 18—Gran funcion extraordinaria y de gala á beneficio de Coquelin—La comedia LE VOYAGE DE MONSIEUR PERRICHON.

**Teatro Nacional**—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Funcion todas las noches, aunque llueva.

Beneficio de la primera actriz Doña Teresa Perez de Reig—Sábado 18—La comedia EL PAÑUELO BLANCO.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

**Teatro San Martin**—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Sábado 18—Beneficio de la Sta. Millanes—CARAMELO—CHATEAU MARGAUX y VENTAS DE CARDENAS Y NIÑAS PANCHAS.

**Variedades**—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Sábado 18—LE PETIT FAUST.

**Salon «Operai Italiani»** — Concierto Lébano-Thibaud, el 27 de Agosto de 1888, á las 8 1[2 p. m.

PROGRAMA

*Primera parte*

Arpa y piano—Ádagio, J. Thomas — Invitacion á la Valse, Weber-Tausig. Sres. Lébano-Thibaud.

Piano—Preludio, Mendelssohn—Polonaise; Etude, Chopin—Valse, Moszkowski. Sr. Thibaud.

Arpa—Dialogue, Godefroid—Air varié, Haendel—Grand Fantaisie (Moisé), Thalberg-Alvars. Sr. Lébano.

*Segunda parte*

Piano—Etude sur le Freischutz, S. Heller—Chanson d'amour, Henselt — Scherzo en *mi bemol min*, Chopin — Tanrantelle. Sr. Thibaud.

Arpa—Air de ballet, Ketten—Gavotte, Bach-Saint-Saenz—Pizzícati (Silvia), Leo Delibes—Valse-Caprice, Rubinstein. Sr. Lébano.

Arpa y piano—Gran duo (Linda de Chamounix), Alvars-Czerny. Sres Thibaud Lébano.

**Circo Universal**—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

**PRADO ESPAÑOL**—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

# AVISOS ESPECIALES

### Al Comercio

Participo que habiendo quedado hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad que existia entre los señores Benjamin Posse y Florencio Madero, de la propiedad de la empresa y título del diario FÍGARO, atiendo cualesquier reclamo ó cobro que respecto de ella, pudieran hacerse, siendo su único responsable.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.

*Florencio Madero.*

**Banco Hipotecario Nacional** — Escediendo las cantidades de cédulas que han sido solicitadas en série D, de la suma total de que puede disponerse, el Directorio ha resuelto que no se admitan por ahora nuevas solicitudes de préstamos en esa Série.

Oportunamente se avisará cuando pueden introducirse solicitudes con referencia á otra Série.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*A. Mendez*, Secretario.

Ag. 18 v 21

**Loteria de Córdoba.**—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN AGOSTO DE 1888

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Martes 7 | $ 20,000 | 1400 |
| Martes 10 | » 12,000 | 1000 |
| Martes 17 | » 12,000 | 1000 |
| Martes 24 | » 12,000 | 1000 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Julio de 1888 -- *Gregorio Fernandez.* Administrador a 1 v 30.

**Comisaria General de Guerra**—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores, y gefes y oficiales de las Planas Mayores activa, disponible é inactiva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo.; el que quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.—*El habilitado.*

En la fecha se ha dado principio al pago de los Pensionistas militares por Julio ppdo. quedando cerrado el 20 del corriente.—Agosto 4 de 1888.—*El Habilitado.*

Ag 8 v 20

**Prefectura Marítima**—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que fué encontrado por el encargado del Resguardo de Berazategui, y que actualmente está en poder de esta Prefectura Maritima, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion, son las siguientes: 2m. 59 cent. de eslora, 86 cent. de manga y está en muy mal estado.—Buenos Aires, Julio 21 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. j26 v26 ag.

Por el presente se cita, se llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derechos á una media tonelada de carbon y un anclote que ha sido encontrado por la Sub-Prefectura de San Isidro en su jurisdiccion y que se encuentra depositada en la misma, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. Ag 7 v s 7

**Sociedad popular colonizadora y constructora**

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
*Gerente*—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

**Lloyd del Plata**—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

# RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

**J. Eduardo Gonzalez**—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

**Wiengreen y Ca.**—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos ingleses, franceses y alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases. Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 333. A—p.

**S. Ostwald y Ca.**—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

**Se mudó**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 440 nuevo. A—p.

**Ya no está en la misma calle**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

**Confiteria del Puerto**—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

**Gran fábrica de conservas alimenticias**—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

**Para los cantores**—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

**Farmacia Imperiale**—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

**Montero y Darmandrail**—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

**Quereis curaros las muelas?**—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

**Severino Lalanne é hijos**—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**Picotin**—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

**Banco Colonizador Nacional**—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

**La Argentina**—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

**Dulce de Bagley**—El mas rico de todos los dulces. p.

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p.

**Repetto, Nocetti y Ca.**—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p.

**Instituto óptico y oculistico** de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

**Corsées**—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

**Hesperidina Bagley**—El mejor de los tónicos. p.

**Vino de quina y fosfatos**—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

# REMATES GENERALES

### Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

El Lúnes 20 de Agosto, á las 3 de la tarde, de 4 lindas chacras en Arrecifes, con 7000 cédulas hipotecarias y con la base de 120 pesos la hectárea. En nuestra casa.

*Judicial* — El Viérnes 24 de Agosto á las 3 y media p. m. en nuestra casa, de una legua de campo en el cuartel 7° de Guaminí. Campo especial para la agricultura y ganaderia.

Judicial—El domingo 9 de Setiembre á las 6 p. m. de todos los bienes de la sucesion de Da. Isabel Filipin de Finck, en el partido Almirente Brown.

### Luis Godoy

ESCRITORIO, RIVADAVIA 48—TELÉFONO NÚM. 317

El domingo 19 de Agosto á las 4 p. m., de la casita calle Cangallo núm. 1738 viejo, entre Bollini y Bulnes. El afirmado de la calle está pago. Títulos de primer órden.

El domingo 19 de Agosto á las 5 de la tarde. de una casita situada en la calle San Juan 254 viejo, entre Chacabuco y Piedras.

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, de la bonita finca para familia, calle General Viamonte núm. 1190. Tiene 8000 cédulas nacionales série A., suma que servirá de base para la venta.

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, de una preciosa casita construida á la moderna, situada en la calle Viamonte núm. 1093, 1095 y 1097, entre Larrea y Paso,

El domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, en Barracas al Norte, de 2 lindísimos lotes de terreno, calle del Horno. al lado de la esquina Presidente. Cada lote mide 10 varas de frente por 47 de fondo.

El domingo 19 de Agosto á la 1 en punto, de la propiedad situada en la calle Santa Fé nùm. 591. Tiene 6000 cédulas nacionales série A.

El domingo 19 de Agosto á las 2 en punto, de la elegante propiedad construida á la moderna, situada en la calle Charcas 786. Tiene 8000 cédulas provinciales série I.

El martes 21 de Agosto á las 2 en punto, de la espléndida chacra ubicada en los Olivos, conocida con el nombre de «Cónsul Oriental Capdevila». El terreno consta de 19 cuadras por 150 varas por costado. Tiene 40000 cédulas hipotecarias provinciales série K.

El domingo 26 de Agosto á las 2 de la tarde, de una casa vieja en la calle Venezuela núm. 775 entre Solis y Entre-Rios. El terreno consta de 16 1[2 varas de frente por 29 varas de fondo.

El domingo 26 de Agosto á las 4 de la tarde, de una bonita casa situada en la calle Segunda Venezuela número 120 viejo.

El domingo 26 de Agosto á las 3 de la tarde, de la preciosa casa de familia formando esquina á la calle Charcas núm. 999 y Azcuénaga. La casa consta de 8 cómodas piezas.

El lúnes 27 de Agosto á las 12 m.. de todo el menaje que constituye la casa habitacion calle Bolivar 497 antiguo.

El miércoles 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 2 de la tarde, de dos bonitos lotes de terreno en la calle de Garay entre Solis y el gran boulevard Entre-Rios. Cada uno de los lotes se compone de 8 1[4 varas de frente por 33 de fondo. Se venderá en uno ó en dos lotes.

El domingo 2 de Setiembre á las 3 de la tarde, de 8 lotes de terreno en Barracas al Norte, formando esquina á las calles 3 Esquinas y Magdalena. Los terrenos se compenen algunos de 20, 30 y 40 varas de fondo por 10 y 11 varas de frente.

El miércoles 5 de Setiembre á las 4 de la tarde, de la propiedad alta y baja formando esquina y subdividida en cuatro propiedades con sus entradas separadas, en la calle Bolivar esquina Estados-Unidos. Tiene 12000 cédulas nacionales.

*Judicial*—El martes 4 de Setiembre á las 4 p. m. De una casita y dos terrenos con edificio en Flores, formando esquina á las calles Quirno y Flores.

El jueves 6 de Setiembre á las 4 p. m.. del mas grandio-

so terreno vendido hasta la fecha en la calle General Lavalle núm. 558, 562 y 564 entre Libertad y Talcahuao, sobre la Plaza Lavalle, el terreno mide 25 1/2 varas de frente por 70 de fondo.

*Los informes detallados de todos los remates de Luis Godoy los hallarán los interesados en «La Patria».*

**Ignacio Ferrando**

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚMERO VIEJO

REMATE IGNACIO FERRANDO

CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:

Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».

Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»

Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.

¡¡ A la par !!

El detalle véase en los diarios de La Plata.

EN LA PLATA—DE TODOS LOS MUEBLES QUE ADORNAN LA CASA HABITACION DEL SEÑOR ARTURO UGALDE—Calle «Avenida 25 de Mayo» (51) entre 10 y 11—por haberse ausentado con su familia de aquella Capital. El remate tendrá lugar el Lúnes 20 á las 8 de la noche.—Véase el detalle en los diarios de La Plata.

EN LA ENSENADA—DE CUATRO MANZANAS DE TIERRAS MUNICIPALES—El Domingo 26 á las 12 del dia—Base de venta: *30 centavos* el metro cuadrado—Condiciones de pago: 10 o/o en el acto del remate, 15 o/o al firmar la escritura (15 dias despues), 25 o/o á 12 meses en letras hipotecarias. Pídanse planos en el Escritorio, Bolivar Nº 40, viejo, ó véase el detalle en los diarios de La Plata.

El remate tendrá lugar con cualquier tiempo, y en caso de lluvia se efectuará en el Restaurant del señor Calzeta, frente á la Estacion del Ferro-Carril, que se construye á una cuadra de la via del tramway.

**Bollini y Muro y Ca.**

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El domingo 19 de Agosto á las 2 p. m., de una gran área á inmediaciones de la Chacarita, 125,000 varas cuadradas en 8 grandes lotes.

*Judicial*—El lúnes 20 de Agosto á la 1 del dia, de un ropero, un lavatorio, una cómoda y otros muebles, en nuestro depósito calle Defensa núm. 78.

El juéves 23 de Agosto á la 1 de la tarde, de muebles, armazones, mostradores, juegos de sala, id de comedor, galerias, cuadros, etc., etc. En nuestro depósito, Defensa núm. 78. Se venderán á cualquier precio, pues estos objetos provienen de no haber sido recibidos en varios remates.

**Sanchez y Moreno**

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

Judicial—El Mártes 9 de Setiembre á las 4 p. m. de la casa calle Buen Orden Nº 180 y 182, antiguo. Tasacion 18,000 pesos. Base de venta, las dos terceras partes.

# LICITACIONES

**Estado Mayor, Oficina de Edificios y construcciones militares**—En la Secretaria de la Oficina de Edificios y Construcciones Militares del Estado Mayor General, se recibirán propuestas cerradas, que serán abiertas en presencia del Ayudante General y del Escribano de Gobierno, para adoquinar el patio del edificio que ocupa el Estado Mayor, hasta el 17 de Setiembre á la 1 p. m. Las propueltas serán presentadas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco Nacional la cantidad de 100 pesos mln. á la órden del Gefe del Estado Mayor.

Los pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Oficína de Construcciones Militares y las propuestas serán abiertas el 16 de Setiembre á la 1 p. m. en presencia de os interesados que concurran al acto, en la Ayudantia General del Estado Mayor. *El Gefe de la Oficina.* Ag 13 v s 16

**Municipalidad de la Capital**—CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia mártes 28 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 28 ag.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendenc a Municipal recibirá propuestas el dia viérnes 31 del corriente á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al pliego de condiciones que en la secretaria estará de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de 500 pesos mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 31

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 3 de Setiembre próximo á las 3 p.m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln. en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resneltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 3 de St.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 6 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 6 St.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMÚN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 10 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln., prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condieiones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1838.—*El Secretario.* Ag. 17 v. 10 S.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINAEO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 13 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en su sello de 5 ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s13.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 17 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco ps. mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no tienen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v s17.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 20 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ní aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el dereoho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 v 20 Sb.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 24 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln., prévio depósito on la tesoreria municipal de 500 pesos mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgániea y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 24 st.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 27 de Setiembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria están de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag 17 s 27

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 1 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de veinticinco cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuescas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salve el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas ee consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a 17 v 1 o.

CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE ADOQUINADO COMUN—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Juéves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de 25 cuadras de adoquinado comun, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos nacionales, prévio depósito en la tesoreria municipal de 500 ps. mln., en garantia de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* a17 v 4 oct.

PARA LA PROVISION DE 500 TONELADAS MÉTRICAS DE PIEDRA CHINA DE VILLA COLON—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 22 del corriente á las 3 p. m. para la provision de quinientas toneladas métricas de piedra china de Villa Colon, que deberán entregarse en el Puerto San Martin ú otro punto mas cercano al Parque 3 de Febrero.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. prévio depósito en la Tesoreria de la suma de 500 $ mln. que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* A 18 v 22

PROVISION DE 500 FAROLES PARA ALUMBRADO Á KEROSENE—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia lúnes 27 del corriente á las 3 p. m. para la provision de 500 faroles de hoja de lata destinados al alumbrado público á kerosene—con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y acompañadas de un certificado de haber depositado. en la Tesoreria Municipal previamente, la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuesta. En caso de aceptarse alguna de ellas, se retendrá esta suma en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Los modelos de los faroles, podrán verse en la Inspeccion Municipal de Alumbrado—Santiago del Estero esquina á Alsina.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1888.—*El Secretario.* Ag. 18 v 27

PARA LA CONSTRUCCION DE MATADERO, CASA DE ADMINISTRACION Y CABALLERIZA, EN LOS CORRALES DE FLORES. —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el Lúnes 27 del corriente á las 3 p. m., con arreglo al pliego de condiciones que en la misma oficina estará de manifiesto á los interesados para la construccion de un matadoro en la seccion de Flores y casa de administracion y caballeriza para el mismo.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 $ mln. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 $ mln. en garantia de ellas.

Igualmente depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la cantidad de 2,000 $ mln. en Bonos Municipales, eomo garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente por ésta en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que ol mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1888.—*El Secretario.* Ag 12 v 27

**Direccion general de Correos y Telégrafos**—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo nueve viajes redondos en la primera línea y cuatro en la segunda en la forma siguiente:

1a línea: Mensagerias—Monte Caseros á Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2a línea: Correos á caballos—Monte Caseros á Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 15 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 19 v 14 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a línea; uno semanal en la 2a, y uno diario redondo en la 3a desde (1º) Uruguay á Villaguay, (2º) desde Villaguay á Concordia, (3º) desde Uruguay á Villa Colon.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Paraná y Uruguay el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v 14 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carruaje durante un año, haciendo todos los viajes que fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Moron á la Estacion Haedo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1888 —*T. de Veiga*, Secretario. Ag 16 v 7 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículos durante un año haciendo todos los viages redondos que fueran necesarios desde la Administracion de Correos del Rosario á la Estacion del Ferro Carril y el Puerto y vice-versa.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos,sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General de Correos del Rosario el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 16 v 7 s

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:

1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.

2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y administracion de Correos de Corrientes, el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 s 14

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal desde Andalgalá á Santa Maria (Catamarca) pasando por San José.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 14 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 15 v s 14

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles 4º y 5º de las Flores y 2º y 6º del Monte.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Tesoreria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Setiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 7 de Agosto de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. Ag 7 s 7

# EDICTOS

CIVILES

Por disposicion de señor Juez de Paz de la 6a seccion, Dr. D. Omar Landivar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Abitante**, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir la accion que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1888.—*A. Arce*, secretario.
N. 125 jl 18v21 ag

Por disposicion del señor Juez de la 2a Seccion de esta Capital Dr. D. Luis Filemon Posse, se cita, llama y emplaza á **D. Cárlos Eguia** para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á reconocer la firma del documento de fs, bajo apercibimiento de ley.—Buenos Aires, Julio 17 de 1888.—*Miguel Herrera*, secretario. Talcahuano 89. N. 131 jl 23 v19 ag

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar de la fecha, á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de **Margarita Penina**, para que en el término designado ocurran al Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Fernando, Julio 6 de 1888.—*Cárlos Z. Castro*, Juez de Paz.
N. 128—21 jl. v 24 a.